

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° **3886**  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

04 OCT, 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, \*
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 17 de fecha 06 de Agosto del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, a **Don Santiago Aranda Orellana**, Conductor, del Centro de Salud Eduardo Frei Montalvo y Sra. **Priscilla Díaz Orellana**, Técnico Paramédico en Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, para apoyar la Actividad denominada " Celebración día del Niño", que se realizaría el día Sábado 07 de Agosto del 2010, a partir de las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas, en la Plaza de los Bomberos, Ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda con Calle Paz, La Cisterna.

2.- El Memorando N° 2024 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de esta Jefatura de de Salud, mediante el cual certifica las horas realizadas durante la Actividad " Celebración Día del Niño", realizada el día Sábado 07 de Agosto del 2010, de los funcionarios que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

Documentación que es recibida, en esta fecha para su tramite correspondiente es decir 29.09.2010.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el día Sábado 07 de Agosto 2010, en la actividad " Celebración Día del Niño, de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, del instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Santiago Aranda Orellana	04hrs.	50%	Conductor	F	5
Priscilla Díaz Orellana	04hrs.	50%	Tens.	C	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARA DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS, POF, DR. JLMM. Pcm.